



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 293-2016-A/MPSM

Tarapoto, 14 de abril de 2016

VISTO: El Informe N° 022-2016-OSG-MPSM de la Oficina de Secretaría General y el Informe Legal N° 91-2016-OAJ/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica, da a conocer respecto a la delegación de atribuciones a la Gerencia Municipal para aprobar directivas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, toda Directiva, es un dispositivo legal de carácter interno, que tiene como finalidad ordenar y orientar a las personas sobre un asunto determinado, de igual modo su aplicación permitirá que una institución marche ordenadamente y por ende lograr con eficiencia sus objetivos; esto es, brindar un servicio eficiente a los administrados, logrando con esto el prestigio y confianza de la comunidad;

Que, mediante el Informe N° 022-2016-OSG-MPSM de la Oficina de Secretaría General concluye que la función y atribuciones de directiva esta deben ser asignadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 91-2016-OAJ/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la delegación a la Gerencia Municipal para aprobar directivas sobre aspectos administrativos

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el numeral 17.1) del Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a la Gerencia Municipal la función de aprobar directivas sobre aspectos administrativos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de compilar y archivar las directivas que emita la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

C.C
GM
OSG
archivo